

RAWSON (CH), 10 de diciembre de 2014

**DICTAMEN N° 176/2014- CF**

**Ref. :** Expediente 34320/2014 T.C.  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO**  
**URBANO**  
R/ANT. PUB. N° 05/13 PROY. CONST. 30 VIV. PLANTA BAJA EL  
HOYO  
(EXPEDIENTE N° 1611/12 SIPYSP/IPV)

**Señor Presidente:**

Recibido el presente expediente por el cual se tramita el proceso licitatorio de referencia con la finalidad de construir 30 viviendas en planta baja en El Hoyo, informo a Ud. que coincido con lo expresado con la Asesora Técnica en su dictamen de folios 287/289 que lleva a mi entender a la conclusión del Asesor Legal en el sentido de que corresponde proceder a la anulación del proceso que pretende llevarse adelante por los motivos que se encuentran suficientemente desarrollados en el Dictamen Legal 136/14 (folio 290) que he de compartir.-

Considero que deberán devolverse las presentes actuaciones al Instituto Provincial de la Vivienda.-

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de CUentas